

# MEMORIA 2024



**SERVICIO DE CONTROL INTERNO**



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES</b>	<b>5</b>
<b>3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9</b>
<b>4. ACTIVIDAD DEL JEFE DE SERVICIO</b>	<b>11</b>
<b>5. FUNCIÓN INTERVENTORA</b>	<b>13</b>
<b>6. CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>7. TRABAJOS A DEMANDA</b>	<b>18</b>
<b>8. ACTIVIDADES PLANIFICADAS</b>	<b>19</b>
<b>9. ACTIVIDADES PROPIAS</b>	<b>21</b>
<b>10. FORMACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>11. ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN</b>	<b>24</b>
<b>12. CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>25</b>
<b>13. APROBACIÓN</b>	<b>27</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas y la transparencia son dos principios inspiradores en las universidades públicas que deben de aplicarse en los diferentes niveles de gestión. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), “Para asegurar una Universidad autónoma, democrática y participativa, en la que, simultáneamente, la toma de decisiones y su gestión pueda realizarse de forma eficaz y eficiente, la Ley consagra la transparencia y la rendición de cuentas de las universidades públicas, en correlación con el desarrollo y protección de su autonomía”.

El Reglamento del Servicio de Control Interno de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno el 9 de marzo de 2023, recoge dichos principios. El artículo 5 establece que el Servicio “ejercerá sus funciones con plena autonomía respecto a los órganos colegiados o unipersonales de la Universidad de Jaén, así como de los responsables de los centros de gastos cuya gestión controle”. Además, el artículo 6 pone de manifiesto la obligación de rendir cuentas de la ejecución del Programa Anual “a través de una Memoria Anual de Actividades de Control, que será elaborada en el primer trimestre de cada año con referencia al ejercicio inmediato anterior, dándose traslado de la misma al Consejo Social y al Rector o Rectora”.

La presente Memoria recoge las actividades realizadas en el Servicio de Control Interno durante el año 2024 y contempladas en el Programa Anual y aquellas otras que, aun no estando previstas en el mismo, se han llevado a cabo por la relevancia o interés del



**Universidad de Jaén**  
Servicio de Control Interno

asunto a tratar o por las demandas planteadas por los Órganos de Gobierno de la Universidad, sus Servicios Administrativos o, en su caso, organismos externos. Así este documento va a seguir la estructura del Programa anual de control interno para el año 2024, explicando brevemente para cada uno de sus apartados las actuaciones realizadas.



Universidad de Jaén  
Servicio de Control Interno

## **2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **MISIÓN**

El Servicio de Control Interno, es un Servicio de Apoyo a Órganos de Gobierno, dependiente orgánicamente y funcionalmente del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

Revisa la veracidad de los estados financieros preparados en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y uniformemente aplicados, así como el control de la utilización de los bienes públicos, mediante la transmisión fidedigna de la información obtenida.

Teniendo como finalidad el seguimiento del cumplimiento de las normas y protección de activos y recursos de la Universidad de Jaén, siendo un Servicio independiente en sus decisiones, aplicando los principios de legalidad, transparencia y confidencialidad en sus actuaciones.

### **VISIÓN**

La mejora permanente en la gestión económico-financiera de la Universidad, realizándose un control de cumplimiento sobre el conjunto de la actividad financiera y sobre los actos de contenido económico que la integran, a fin de procurar que la gestión se realice en base a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Ser un Servicio con un alto grado de confianza, fiabilidad y transparencia para sus usuarios internos y externos, mediante el fortalecimiento Institucional del Sistema de Control Interno.

Llevar a cabo sus actuaciones en la Universidad de Jaén y organismos dependientes de ésta, con total apoyo a la dirección universitaria e independencia, aplicando las nuevas tecnologías de la información y un mejoramiento continuo de la formación del personal del servicio procurando un buen clima laboral de su personal.

Contribuir en la mejora de los servicios prestados por la Universidad de Jaén para los distintos grupos de interés.

## **VALORES**

Los miembros del Servicio de Control Interno están comprometidos con los siguientes valores en su práctica profesional.

- Honestidad

La honestidad es un atributo que propicia confianza y relaciones constructivas, basadas en la verdad y en la conducta íntegra. Por ello, la honestidad será una norma de conducta invariable y permanente del Servicio de Control Interno.

- Responsabilidad

Este valor entraña el compromiso de prestar un servicio eficaz para que se haga un uso óptimo de los recursos públicos, adquiriendo un compromiso moral para responder por las decisiones y acciones que se realicen.

- Legalidad



Todos los actos deberán realizarse con respeto absoluto a la legalidad, arraigando una cultura de respeto a la misma para el cumplimiento de las normas.

- Confidencialidad

Mantenemos la confidencialidad de la información de los clientes. Por tanto, no compartimos información sobre un cliente fuera del ámbito de la institución, ni informamos sobre los contenidos y las opiniones sin su consentimiento.

- Respeto, seguridad, equidad y confianza

Nos esforzamos por propiciar un clima de respeto y seguridad donde todos los participantes sientan la confianza de hablar libremente y donde los límites individuales sean respetados. Utilizando nuestras habilidades, conocimientos, herramientas y voluntad para hacer aflorar y respetar las perspectivas de todos.

- Servicio al cliente

Estamos al servicio de nuestros clientes haciendo uso de nuestras competencias para facilitarles de manera exhaustiva y amable nuestros servicios, de forma que tengan una idea clara de qué pueden esperar de nuestro Servicio.

Atenderemos siempre y en todo momento sus sugerencias, comentarios y preocupaciones, para indicarnos sus necesidades.

Estaremos siempre dispuestos a escuchar nuevas ideas, aceptando a todos los clientes y valorando su conocimiento.

- Tener siempre presente

La utilización de procesos, métodos y herramientas de manera responsable.



Universidad de Jaén  
Servicio de Control Interno

La formación como herramienta imprescindible para la mejora continua.

Establecimiento de revisión, consolidación y mejora de los procesos, para desechar las normas obsoletas y claramente ineficaces.

Somos responsables del mejoramiento continuo de nuestras habilidades y conocimientos mediante el esfuerzo permanente para conseguir la excelencia del servicio.

Fomentar el compañerismo, el trabajo en grupo y un buen clima laboral.

Satisfacción por el trabajo bien realizado, buscando el acuerdo consciente del grupo con respecto al proceso y su compromiso a participar. No se impondrá nada que ponga en riesgo el bienestar, la dignidad de los participantes o la credibilidad de su trabajo.



Universidad de Jaén  
Servicio de Control Interno

### **3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Servicio de Control Interno de la Universidad de Jaén es el encargado de supervisar la gestión económico-financiera de la institución, en los términos establecidos en su reglamento. Actúa bajo la dependencia orgánica y funcional del Consejo Social y ejerce sus funciones con plena autonomía respecto de los órganos colegiados o unipersonales, así como de los responsables de los centros de gasto cuya gestión controla.

En el mes de marzo del año 2023, el Consejo de Gobierno, en sesión de 9 de marzo de 2023, aprobó el nuevo Reglamento del Servicio de Control Interno, el cual sustituyó al que venía regulando la actividad de este Servicio desde el año 2006 y supuso una actualización del mismo, aportando un marco normativo más ajustado a la realidad actual, siendo el 2024 el primer ejercicio de aplicación íntegra de esta nueva regulación.



Universidad de Jaén  
Servicio de Control Interno

En el año 2024 ha habido algunos cambios en el organigrama de personal motivados por diferentes causas. Así, durante este periodo han desarrollado sus tareas los siguientes miembros, aunque de manera simultánea en ningún caso se ha contado con más de cuatro personas en total:

Francisco Yélamos López	.....	Jefe de Servicio
Francisca Hidalgo Galiano	.....	Responsable de Gestión
Gemma María Jiménez Cantero	.....	Responsable de Gestión
Pilar Albacete Ortega	.....	Puesto Base
M <sup>a</sup> del Carmen Rodríguez González	.....	Puesto Base



## 4. ACTIVIDAD DEL JEFE DE SERVICIO

Además de las responsabilidades propias de la Jefatura del Servicio de Control Interno, el máximo responsable ha recibido varios encargos de los órganos de gobierno de la Universidad de Jaén que han supuesto un incremento de la carga de trabajo para el servicio.

En cuanto a actividades concretas del Jefe de Servicio a lo largo del año, más allá del trabajo ordinario, vamos a destacar las siguientes:

- Nombramiento para formar parte de la Comisión de Valoración para la provisión del puesto de trabajo de Jefa o Jefe de Servicio de Archivo.
- Participación en el Comité de Calidad del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA).
- Participación en la Comisión de Acción Social de la Universidad.
- Continuación del procedimiento para la inscripción de todos los bienes inmuebles cuya titularidad ostenta la Universidad de Jaén en el Registro de la Propiedad.
- Participación en la elaboración de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2025.
- Participación en la reunión mantenida entre las Unidades de Control Interno de las Universidades Públicas de Andalucía y la Interventora General de la Junta de Andalucía.



Universidad de Jaén  
Servicio de Control Interno

- Los cambios introducidos en los criterios de justificación de los gastos por indemnizaciones por razón del servicio, hicieron necesaria una labor de divulgación que conllevó una reunión con el PDI y otra con el personal administrativo de los Departamentos y Centros Universitarios en la que se informó de los mencionados cambios.



## 5. FUNCIÓN INTERVENTORA

La función interventora, de carácter interno y preventivo, tiene por objeto controlar todos los actos de la Universidad de Jaén que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación de sus recursos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a la legalidad vigente y a los principios de eficiencia y buena gestión.

Dentro de los informes de fiscalización podemos distinguir varios tipos:

1. De carácter recurrente: los que se incorporan anualmente en el Plan de Trabajo
2. Específicos: los que no estando planificados se realizan por cuestiones tan diversas como análisis de riesgos, a demanda de un órgano de gobierno o de otro servicio administrativo o por la existencia de indicios de incumplimientos en la gestión de la cuestión en concreto.

La gestión realizada por el Servicio de Control Interno responde a esta doble vertiente. En 2024 se han realizado informes de tipo recurrente en las áreas de recursos humanos o contratación administrativa, entre otras, sin olvidar las labores de coordinación y dirección que se lleva a cabo sobre aquellos expedientes de gasto cuya fiscalización previa corresponde a los Servicios de Asuntos Económicos y de Contabilidad y Presupuesto.



## Recursos humanos

En 2024, se procedió a la fiscalización previa de un total de 2015 solicitudes que engloban, por un lado, las retribuciones realizadas por el personal de la Universidad de Jaén por actividades realizadas fuera de sus funciones habituales y, por otro, los pagos por asistencia a tribunales. La intervención en esta materia tiene por objeto verificar que dichas retribuciones se adecuen a los requisitos establecidos en la normativa vigente. Las deficiencias detectadas fueron de escasa trascendencia y fueron subsanadas en su totalidad en tiempo y forma. En el 99,06% de las solicitudes revisadas, el Servicio de Control Interno cumplió con el plazo establecido para su revisión y envió a la Sección de Habilitación y Seguridad Social para su inclusión en la nómina.

Las convocatorias de **becas, premios, ayudas y subvenciones** concedidas con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos también están sujetas a fiscalización previa, según las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria, para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos al respecto. En total se realizó la fiscalización previa de 67 convocatorias, cuyo resultado fue de 7 convocatorias sobre las que se realizaron observaciones de diversa índole y 10 convocatorias sobre las que se formuló reparo, lo que supone un 14,93 % del total de informes emitidos.

La **contratación administrativa** es otras de las áreas que, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece la obligación de incorporar al expediente de contratación la fiscalización previa de la intervención. En 2024 se han informado un total de 43 expedientes con el fin de garantizar la existencia de un crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos de gasto derivados de la contratación. El 41,85 % de los informes abordaron contratos de suministro; el



Universidad de Jaén  
Servicio de Control Interno

37,21 % se refería a contratos de servicios; el 13,95 % eran contratos de obras; supusieron el 2,33 los contratos especiales e igual porcentaje para los contratos privados y de concesión. Se emitieron reparos en siete casos y recomendaciones en seis de los informes. El plazo establecido para su elaboración se cumplió en el 76,74 % de los expedientes.

En el campo de la intervención, 2024 ha sido el segundo año de la supervisión de los **convenios** de colaboración suscritos por la Universidad de Jaén que impliquen alguna aportación económica para la institución. El número de convenios fiscalizados en el pasado ejercicio ha ascendido a 17, de los cuales en dos casos se han realizado observaciones y en 4 ocasiones se ha formulado reparable, lo que supone un 23,53 % del total de convenios fiscalizados.

Desde el Servicio de Control Interno también se ha procedido a la fiscalización previa de la prestación de servicios internos realizados por parte del personal docente e investigador de la Universidad de Jaén. Durante 2024 se fiscalizaron dos solicitudes con el fin de comprobar su adecuación a los términos establecidos en la Resolución del Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica de 23 de septiembre de 2020.



## 6. CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

La Ley General Presupuestaria define el control financiero permanente como aquel que tiene por objeto la verificación, de una forma continua, de la situación y el funcionamiento de la entidad en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

A lo largo del ejercicio 2023 se realizaron los trabajos de campo necesarios para realizar una auditoría, mediante la técnica de muestreo, de los expedientes de gastos referidos a dietas, retribuciones de personal externo y bolsas de viaje realizados en el periodo comprendido entre los meses de enero y septiembre de 2023. Como resultado de esos trabajos de campo en febrero de 2024 se emitió el correspondiente informe de auditoría. Junto a ella, se inició una nueva auditoría sobre la misma cuestión que abarcaba el periodo desde octubre de 2023 a agosto de 2024, dando como resultado un nuevo informe en diciembre de 2024.

Como resultado de los trabajos de auditoría referida a expedientes de gasto correspondientes a dietas, retribuciones de personal externo y bolsas de viaje, se pudieron obtener conclusiones para realizar un total de cinco recomendaciones encaminadas a mejorar los procedimientos y el cumplimiento de las normas que le son de aplicación.

Dado que el coste de personal supone el mayor capítulo de gasto en el presupuesto de la Universidad de Jaén, el Servicio de Control Interno ha hecho un seguimiento de la



ejecución del capítulo I en 2024, mediante el análisis de la información sobre nóminas remitida por la Sección de Habilitación y Seguridad Social, verificando que se ha excedido del importe autorizado por la Junta de Andalucía para el referido coste, siendo dicho exceso superior al que se produjo en el ejercicio 2023, lo que nos puede llevar a que se convierta en una tendencia que ponga de manifiesto que la cota de capítulo I fijada por la Junta de Andalucía, podría no ser realista con los costes reales de personal que debe soportar la Universidad de Jaén.

Con carácter mensual, mediante análisis de la información contable remitida por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, se ha realizado un seguimiento del nivel de endeudamiento de la universidad, de la información de la deuda no financiera y comercial y de la información que se remite con la misma periodicidad a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista de la contratación administrativa, se llevó a cabo una auditoría referida a la contratación administrativa de la Universidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023. Se plantearon seis objetivos pudiéndose obtener evidencias para alcanzar una opinión de auditoría en todos ellos. Como resultado del trabajo realizado se hicieron nueve recomendaciones para la mejora de los procedimientos y cumplimiento de las normas de aplicación.

Con carácter trimestral se ha realizado el seguimiento de los derechos pendientes de recaudar, así como de los expedientes de cobro en vía ejecutiva, mediante el análisis de la información remitida por el Servicio de Asuntos Económicos. Así mismo, es reseñable que el nuevo convenio con la Diputación Provincial de Jaén para la recaudación de derechos en vía de apremio, fue impulsado por este Servicio y finalmente firmado por ambas instituciones.



## 7. TRABAJOS A DEMANDA

El Servicio de Control Interno, en el ámbito de sus funciones, ha respondido a las diferentes solicitudes planteadas por los órganos de gobierno de la Universidad, los distintos servicios administrativos y, en su caso, de organismos externos.

En este apartado podemos englobar actividades tales como:

- la firma de documentos contables,
- la colaboración en la revisión y elaboración de las Normas de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2025.
- la participación en las distintas mesas de contratación celebradas a lo largo del año.
- la asistencia a las recepciones de obras y suministros adquiridos por la Universidad.

Por otra parte, el Servicio de Control Interno ha elaborado los informes que se le han solicitado desde el Equipo de Gobierno, que han abordado temas tan dispares como la gestión de recursos humanos, la existencia o no de deudas tributarias o de otra índole del Edificio A de la antigua Escuela Politécnica de Linares o subvenciones.



## 8. ACTIVIDADES PLANIFICADAS

El Servicio de Control Interno, en línea con el mapa de riesgos identificado para los procesos PC01 y PC02, también ha supervisado algunos procedimientos en base a cuestiones como:

- la necesidad de incidir en aquellas áreas que presentan un mayor riesgo de incidencias.
- Actuar sobre aspectos que no se habían abordado con anterioridad.
- Mejorar la eficacia y eficiencia de algunos procedimientos.

En este sentido, se ha materializado los informes oportunos para:

- Verificar que las cantidades percibidas por el personal de la Universidad cumplen los límites establecidos en la normativa vigente para las retribuciones percibidas por servicios extraordinarios.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de morosidad.
- Verificar que los registros contables cumplen los requerimientos establecidos en la Ley 25/2013.

En el ámbito de la contratación administrativa se ha llevado a cabo una revisión de los datos económicos correspondientes a la construcción del edificio I+D+i y TIC (Edificio A0), en concreto de las distintas revisiones de precios que se han producido a lo largo de la ejecución del mismo, los acopios de materiales solicitados por la empresa adjudicataria y las certificaciones de obra mensuales presentadas. Con esta actuación



Universidad de Jaén  
Servicio de Control Interno

se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Programa anual de fiscalización de la ejecución de, al menos, uno de los contratos firmados por la Universidad.

En materia de subvenciones no ha sido posible avanzar en la publicidad de las mismas a través de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), puesto que el Servicio no ha contado con los medios humanos necesarios. Si bien la Gerencia promovió una modificación de la relación de puestos de trabajo, en la que se creó un nuevo puesto de Asesor Técnico, adscrito a los grupos A1/A2 y nivel de complemento de destino 25, durante el año 2024 no se ha convocado a concurso la cobertura de dicho puesto, por lo que no se ha podido dar cumplimiento a los requisitos de publicidad exigidos por la normativa vigente en materia de subvenciones.

En calidad de secretario de la Comisión Antifraude, el jefe de servicio de Control Interno ha convocado la única reunión que se produjo durante el año 2024, habiendo sido un año de escasa actividad de este órgano colegiado.

En el año 2024 el Jefe de Servicio de Control Interno fue nombrado Responsable del Sistema Interno de Información y Denuncias de la Universidad de Jaén. La primera función que este nombramiento acarrea era la puesta en marcha de dicho canal, el cual quedó implantado y en marcha en el mes de julio del año 2024, tras la elaboración de todas las normas internas, contratar el software necesario y habilitar la página web.



## 9. ACTIVIDADES PROPIAS

Desde el punto de vista de las actividades propias del Servicio de Control Interno se ha trabajado en cuestiones tan significativas como:

- El mantenimiento de la página web,
- La revisión de las Preguntas Frecuentes publicadas en la web del Servicio para dar respuesta a las sugerencias planteadas por los usuarios
- Celebración de un total de tres reuniones del personal del servicio para hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de las actividades recogidas en el plan anual de trabajo.
- La gestión del sistema de calidad y medición de resultados que conlleva la elaboración de los informes de ciclo y las propuestas de mejora. Debemos destacar que mantenemos niveles de satisfacción de nuestros clientes/usuarios muy altos y el cumplimiento de los objetivos no ha sido completo, puesto que no se ha cumplido uno de ellos, referido al plazo de emisión de los informes solicitados, cuyo objetivo era que se cumpliera en el 90 % de los casos y solo pudimos alcanzar el 84 %, aunque se han justificado las razones del incumplimiento.
- Finalmente, se elaboró la memoria de actividades referida al año 2023 y se remitió en los plazos establecidos en el Reglamento al Consejo Social y al Rectorado, quedando, además, publicada en la página web del Servicio.



## 10. FORMACIÓN

El Servicio de Control Interno de la Universidad de Jaén es consciente de la importancia de la formación del personal que lo integra para afrontar los nuevos retos que surgen día tras día como consecuencia de los cambios que se producen tanto en la Universidad como en la propia función de control interno.

Los miembros del Servicio de Control Interno han realizado más de 200 horas de formación a lo largo de 2024, habiendo participado todos ellos en, al menos, 6 actividades formativas, las cuales han estado centradas en las siguientes temáticas:

- Auditoría, control financiero y cumplimiento normativo:
  - Auditoría en Universidades Públicas.
  - El control financiero de las subvenciones directas.
  - Compliance
  - Seminario sobre integridad institucional.
  - I Foro de Universidades: Nuevas herramientas de gestión y rendición de cuentas.
  - Responsabilidad contable.
  - Congreso de auditoría en el sector público.
  - Transparencia en universidades.
  
- Contratación pública:
  - Responsable del contrato.
  - Causas y soluciones a la alta desconstratación en la contratación pública.



Universidad de Jaén  
Servicio de Control Interno

- Administración electrónica y TIC:
  - Taller de introducción a ChatGPT.
  - Formación en sede electrónica de la Universidad de Jaén.
  - Sede electrónica UJA-Solicitud general.
  - Herramientas de IA para análisis y gestión de la información.
  - Formación en IA generativa.
  - Plataforma Edpuzzle.
  - Explotación del módulo de inventario de Universitas XXI-E.
  
- Otros:
  - Formación en costes de la UJA
  - Aplicación del Reglamento General de Protección de Datos en las Administraciones Públicas.
  - Primeros auxilios.

La única persona que ha prestado sus servicios en el Servicio durante el año 2024 y que solo ha participado en dos actividades formativas, ha sido M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez González, puesto que su incorporación se produjo en el mes de octubre.



## **11. ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN**

El Servicio de Control Interno presta un servicio de asesoramiento e información continua al resto de Unidades Administrativas para ofrecer ayuda sobre expedientes de ejecución del gasto, solicitud, y justificación de comisiones de servicios, retribuciones de personal, convocatorias de ayudas y subvenciones, convenios o contratación administrativa entre otras cuestiones, que son planteadas por vía telefónica, correo electrónico, vía presencial o reuniones.

Desde el Servicio de Control Interno se han analizado todos los asuntos planteados en este sentido y se ha dado respuesta teniendo siempre presente la normativa vigente en cada caso.

La actividad del Servicio de Control Interno ha sido bien valorada por los usuarios mediante respuesta a la Encuesta Post-Servicio. En el año 2024, la tasa de respuesta a dicha encuesta ha sido del 62,96 % con un nivel de satisfacción del 100% de los usuarios.



## 12. CONSIDERACIONES FINALES

Tras el análisis realizado, tanto para la elaboración de este documento como para el informe de seguimiento del proceso PC.01 del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA), podemos afirmar que el ejercicio 2024, a pesar de algunas vicisitudes que se han producido a lo largo del mismo, ha sido un año en el que el Servicio de Control Interno ha conseguido ejecutar en su totalidad su Programa anual, se mantiene en niveles de satisfacción de sus clientes/usuarios muy altos (por encima de 4 sobre 5) y, en general, ha cumplido todos sus objetivos para este periodo.

Para ello, ha sido necesaria una implicación absoluta de todo el personal que ha prestado sus servicios durante este año, constituyendo esta implicación, sin duda, la principal fortaleza del Servicio. Se debe destacar, porque es de justicia hacerlo, la total predisposición de las personas que han ocupado durante el año 2024 los puestos de Responsable de Gestión y de Puesto Base, a trabajar, a formarse, a asumir nuevas responsabilidades y funciones, a colaborar en todos los asuntos que han ido surgiendo, a adaptarse a los cambios que se van produciendo, etc. Sin tal implicación no hubiera sido posible el cumplimiento de las funciones atribuidas a este Servicio. En este ámbito también es de destacar el buen clima laboral reinante entre todo el personal y con los Servicios del Área Económica, lo que facilita el cumplimiento de nuestros fines.

Precisamente, en referencia a los Servicios de Asuntos Económicos, Contabilidad y Presupuestos y Contratación y Patrimonio, debemos agradecer la total colaboración permanente que mantienen con este Servicio, lo que facilita enormemente el cumplimiento de las labores que tenemos encomendadas y redunda en una mejora muy importante de todos los



**Universidad de Jaén**  
Servicio de Control Interno

procesos incorporados en el PC.01 del SIGC-SUA y, por ende, de la gestión económica de la Universidad. Esta colaboración y agradecimiento se extiende, así mismo, al Servicio Jurídico, con el que existe una especial vinculación en muchas cuestiones de las que han surgido a lo largo del año.



Universidad de Jaén  
Servicio de Control Interno

## 13. APROBACIÓN

La memoria de actividades del Servicio de Control Interno correspondiente al año 2024 ha sido aprobada en reunión de todos los miembros de dicho Servicio, celebrada el día 28 de marzo de 2025, debiéndose dar traslado de la misma al Consejo Social y al Rectorado y procediéndose a su publicación en la página web del Servicio de Control Interno.



**Universidad de Jaén**  
Servicio de Control Interno

## SERVICIO DE CONTROL INTERNO

### **Localización**

Campus Las Lagunillas, s/n

Edificio C2. Bachiller Pérez de Moya

23071 JAÉN

### **Contacto**

Teléfono: 953 21 29 77

Correo electrónico: [cinterno@ujaen.es](mailto:cinterno@ujaen.es)

Sitio web: <https://www.ujaen.es/servicios/cinterno>